

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 7659  
( 04 DIC 2025 )

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante decreto 332 del 8 de octubre de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

El jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Mediante el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, se delega al Secretario de Educación Departamental, para resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, particularmente, aquellas que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

1	MARIA RUVIRA REALPE GALINDEZ	Auxiliar Administrativo	27185720	08/14/2024	08/13/2025	9/12/2025	30/12/2025	Institución Educativa San Gerardo_Leiva
2	MANUEL MESIAS CORAL MENESES	Celador	1086756125	01/22/2024	01/21/2025	19/12/2025	13/01/2026	Institución Educativa Juan XXIII_Puerres



Secretaría  
de Educación

GOBERNACIÓN  
DE NARIÑO

## ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

**ARTÍCULO 2º.** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

### CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

04 DIC 2025

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Luis Ernesto Ocaña Paz - Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		